

PAPAHUEVOS, DIABLETES, MONIFATOS, GIGANTES Y DANZAS EN LAS FIESTAS CONVENTUALES DEL CORPUS CHRISTI EN TENERIFE

«PAPAHUEVOS», DEVILS, «MONIFATOS», GIANTS AND DANCES IN THE CONVENTUAL FESTIVITIES OF CORPUS CHRISTI IN TENERIFE

CARLOS RODRÍGUEZ MORALES*

RESUMEN

Los conventos celebraban sus propias procesiones del Corpus Christi el mismo día de la festividad, en su octavario o, excepcionalmente, fuera de este periodo. Una investigación centrada en seis conventos de la isla de Tenerife (en La Laguna, Santa Cruz y La Orotava) nos permite aportar referencias relativas a la participación en los cortejos de figuras fantásticas o monstruosas y de danzas. Las noticias, que corresponden al siglo comprendido entre las últimas décadas del XVII y los años previos a su supresión en 1777, contribuyen a conocer mejor la historia de esta celebración sacramental en Canarias y permiten valorar con más fundamento su conexión con otras expresiones festivas, algunas todavía vigentes.

Palabras clave: Corpus Christi; danzas; bestiario; procesiones; conventos; Tenerife.

ABSTRACT

The convents held their own Corpus Christi processions on the day of the festivity, in its eighth anniversary or, exceptionally, outside this period. An investigation focused on six convents on the island of Tenerife (in La Laguna, Santa Cruz and La Orotava) allows us to provide references regarding participation in processions of fantastic or monstrous figures and dances. The news, which corresponds to the century between the last decades of the 17th century and the years prior to its suppression in 1777, contribute to better understand the history of this sacramental celebration in the Canary Islands and allow a better assessment of its connection with other festive expressions, some still valid.

Key words: Corpus Christi; dances; bestiary; processions; convents; Tenerife.

* Instituto de Estudios Canarios. Correo electrónico: carlosrodriguezmorales@hotmail.com.

1. INTRODUCCIÓN

No se ha prestado suficiente atención a las fiestas del Corpus Christi celebradas en los conventos canarios. Aunque no alcanzaron la relevancia de las organizadas por la catedral, en la ciudad de Las Palmas, y por las parroquias, en las capitales y otras importantes poblaciones isleñas, un acercamiento a los documentos revela un interesante panorama festivo que, de alguna forma, puede valorarse como un reflejo o un eco de aquellas solemnidades principales. Su estudio, por lo tanto, completa y enriquece el conocimiento sobre esta manifestación religiosa y cultural en la que lo popular y lo lúdico se integraban con lo litúrgico. A imitación del Corpus principal, en las celebraciones organizadas por los conventos, principalmente por los masculinos, los templos, los claustros y las calles se enramaban, a veces participaban bailarines y músicos —tambor, órgano, arpa, vihuela, bajón— y también elementos profanos. En este trabajo, precisamente, recogemos lo que hemos podido recopilar sobre esta celebración en seis conventos de la isla de Tenerife. Nos hemos centrado en noticias relativas a papahuevos, diabletes, monifatos, gigantes y danzas. El examen de las fuentes no ha sido exhaustivo, de forma que lo que se ofrece es tan solo el resultado de una cata amplia con el ánimo de enriquecer el repertorio de referencias documentales disponibles y llamar la atención sobre un capítulo no tan investigado como merece. Los datos obtenidos resultan prometedores para el caso de la fiesta estudiada y también respecto a sus conexiones con otras, como la Bajada de la Virgen de las Nieves en Santa Cruz de La Palma.

2. NUESTRO CORPUS

La catedral y las parroquias organizaban cada año la fiesta principal del Corpus Christi aquel jueves radiante fijado para tal solemnidad, la segunda semana después de Pentecostés. Se trata, por lo tanto, de una fecha cambiante en función de la Pascua de Resurrección y que siempre cae en los meses de mayo o junio¹. Al estar parcialmente ocupado este día, algunos conventos trasladaban su fiesta sacramental a otra jornada, ya fuera inmediatamente (el domingo de la infraoctava) o, de forma excepcional, a otro momento del año. La Orden de Santo Domingo podía celebrar su propia festividad de Corpus Christi el domingo siguiente, llamado de la infraoctava o infraoctavo. Según argumentó Antonio Sán-

¹ PADRÓN ACOSTA, Sebastián. *El teatro en Canarias: la fiesta del Corpus*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1954; RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *La Laguna durante el Antiguo Régimen: desde su fundación hasta finales del siglo XVII*. San Cristóbal de La Laguna: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, t. 2, pp. 996-1013; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *El Corpus Christi en Canarias*. [Las Palmas de Gran Canaria]: A. C. BienMeSabe.org, 2013; IDEM. *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna*. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2007.

chez Facenda, en nombre del Convento de Santo Domingo de La Laguna, en unos autos judiciales contra el de San Francisco en 1783²:

antes del pontificado de san Pío V [1566-1572] se hallava la religión dominicana en la pociosión inmemorial de hacer su procesión del Corpus en la domínica ynfraoctava por su especialísima devoción a tan soberano misterio y por haber sido el angélico doctor, astro de primera magnitud, quien compuso el rezo que usa la Yglesia para esta solemnidad a más de haber promovido sus hijos la fundación de la archicofradía de este sacrosanto misterio en su convento de la Minerva, en Roma, desde tiempo inmemorial.

Para fundar su afirmación aludió a diversos documentos pontificios anteriores, de Eugenio IV, Pío II y Clemente VII. En 1612 el papa Paulo V concedió a la provincia canaria de la Orden de San Francisco «el sacar la procesión del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor en el domingo ynfraoctavo de su festividad, antes o después de la de los padres dominicos, con tal de que no se impida la una a la otra». Cinco años más tarde, los franciscanos de La Laguna presentaron esas letras pontificias al obispo Antonio Corrionero, quien reservó la tarde de ese domingo para los franciscanos y la mañana para los dominicos, «según tienen de costumbre»³. El mismo reparto pudo observarse en otras poblaciones en las que había conventos de ambas órdenes.

Al margen de esto, en algunos monasterios la fiesta se mantuvo el propio día. Es el caso del Convento de San José en La Orotava, de la Orden de Santa Clara, al que nos referiremos luego; también del de sus hermanas de La Laguna⁴. En otros la fiesta sacramental se trasladó fuera del octavario del Corpus Christi. Aquí abordaremos dos casos: los dominicos de Santa Cruz de Tenerife la celebraban el 15 de agosto y los agustinos de La Laguna el domingo siguiente al 28 de ese mes, festividad de san Agustín. Por citar otro ejemplo del que tenemos noticia, en 1658 el nuncio reconoció a las monjas franciscanas de San Diego de Garachico su derecho a hacer la procesión del Corpus por las calles el día de san Juan Bautista⁵. Documentos y testimonios de la época —algunos de ellos consultados para este trabajo— registran la

² ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AHPST): *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2107, s. f.

³ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2107, s. f.; y Conventos, 1911, ff. 170r-170v.

⁴ INCHAURBE, fray Diego de. *Historia de los conventos de Santa Clara de La Laguna y San Pedro Apóstol y San Cristóbal de Garachico*. Sevilla: Imprenta de San Antonio, 1940, pp. 177-178.

⁵ INCHAURBE, fray Diego de. *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1966, p. 47; ACOSTA GARCÍA, Carlos. *Apuntes generales sobre la historia de Garachico*. [Santa Cruz de Tenerife]: Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias; [Garachico]: Ayuntamiento de Garachico, 2019, p. 249.

singularidad de esta fiesta sacramental con el uso de las expresiones «nuestro Corpus» o «Corpus nuestro»⁶ y también «Corpus de frailes»⁷ para aludir a ella. Aunque, insistimos, está pendiente un estudio de conjunto sobre este tema, las andas procesionales que se conservan procedentes de conventos bastarían para acreditar el boato que alcanzaron, al menos en algunos casos.

3. FIGURAS Y DANZAS

La participación de figuras fantásticas o monstruosas en las procesiones sacramentales es antigua y bien conocida, también para el caso de Canarias. Papahuevos, gigantes, cabezudos, matachines, un águila y la bicha o la tarasca quedan registrados en documentos y relaciones sobre la fiesta del Corpus Christi en diversas localidades del archipiélago. Las danzas, habituales también en los cortejos, se sumaban a la vistosidad de la fiesta, a la que contribuían la representación de comedias, el acompañamiento musical y el ornato mediante el enrame, la colocación de elementos textiles o el montaje de altares y descansos para la sagrada forma. Nos referimos aquí específicamente a los papahuevos (cabezudos), los diabletes (ataviados con ropas y máscaras simulando ser demonios), los monifatos (muñecos de factura basta) y los gigantes (cuyo nombre es suficientemente expresivo)⁸. También anotamos las referencias a las danzas, cuya variedad se concreta aquí en algunos apelativos: de muchachas y de turcos. No ha sido nuestro ánimo describir ni analizar simbólica o iconográficamente estas figuras y danzas —que cuentan con suficiente historiografía general y local— sino, como ya hemos anunciado, ampliar el repertorio de documentos isleños sobre ellas, atendiendo a la llamada de atención planteada hace algunos años por Poggio Capote⁹.

⁶ Por citar dos ejemplos, ambos correspondientes al Convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna, en 1664 quedó asentado el gasto de diez reales «que se dieron a los dansadores día de nuestro Corpus» y dos años después el de doce reales «de vna carretada de rama para el día de Corpus nuestro». AHP SCT: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2107, s. f.

⁷ El regidor José de Anchieta y Alarcón dejó en su diario apuntes correspondientes al domingo 8 de junio de 1749, «día del Corpus de frailes» y al domingo 24 de junio de 1753, «día del Corpus de los frailes dominicos y franciscanos». Consúltese: ANCHIETA Y ALARCÓN, José Antonio de. *Diario*. Edición de Daniel García Pulido. Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria: Idea, v. 1, p. 465; y v. 2, p. 94.

⁸ Sobre estos, anotamos aquí una referencia al margen del ámbito escogido para este trabajo. Entre los gastos de la Cofradía de San Sebastián de Garachico para el periodo 1669-1673 se incluye este: «Por ocho reales del costo de la giganta que sale el día de Corpus, que le toca a esta cofradía por repartimiento». ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN): *Clero secular-regular*, 2363, ff. 132r-133r.

⁹ POGGIO CAPOTE, Manuel. «Los gigantes y otras figuras alegóricas en las antiguas procesiones del Corpus canario». *Tebeto: anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, n. 20 (2012). pp. 437-456.

Esta cata nos permite ofrecer novedades en el campo lexicográfico. Adelantamos a 1716 las primeras referencias registradas sobre los diabletes, en el Corpus de los agustinos de La Laguna; a 1721 las correspondientes a los papahuevos, en la misma fiesta; y a 1730 las de monifatos, en la de los franciscanos de la misma ciudad¹⁰. Como es bien sabido, en 1777 y 1780 la Corona prohibió, mediante sendas reales cédulas, que participaran «danzas ni gigantones ni otros semejantes figurones, sino que cese del todo esta práctica en las procesiones y demás funciones eclesiásticas», por estimarse «poco conveniente a la gravedad y decoro que en ellas se requiere»¹¹. Dejaron de salir los papahuevos, los diabletes y otras figuras que alegraban la comitiva y su contemplación. Es muy ilustrativo sobre un cambio de mentalidad que el Concejo de Tenerife decidiera en 1777 emplear, en parte, lo que gastaba en ellas en vestir a «seis pobres, con la decencia posible», que se incorporarían al cortejo, cada uno con su hacha encendida¹².

4. FUENTES Y CASOS ESTUDIADOS

La fuente principal de la que nos hemos valido para este trabajo son los libros de gastos y, en el caso del Convento de San Agustín de La Laguna, el *Libro de la octava de Nuestra Señora de Gracia*. Todos pasaron a la Hacienda Pública tras la desamortización en 1836 y fueron transferidos a mediados del siglo XX, junto con el resto de la documentación procedente de los conventos, al Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde se custodian como parte del fondo de la Delegación Provincial de Hacienda. En cuanto a los libros de gastos, registran principalmente descargos relativos a la alimentación de las comunidades, de forma que los datos que nos han interesado deben espigarse. Aunque contamos con libros anteriores —lo que confirma que el registro ya venía haciéndose—, el capítulo octavo de las constituciones provinciales de los franciscanos (1694) determinó que cada noche se debía anotar «el gasto del día, poniendo las partidas del gasto con distinción y claridad y cuántos religiosos comieron». Quedó estipulado también que «al fin de mes se escribirá el gasto extraordinario de vino, trigo, cera y demás cosas»¹³. Es, precisamente, entre estos gastos extraordinarios donde suele localizarse la información relativa a las danzas y las figuras de la proce-

¹⁰ Véanse las entradas correspondientes en el *Diccionario histórico del español en Canarias*, de Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios y Fundación CajaCanarias, 2013), también disponible en línea.

¹¹ POGGIO CAPOTE, Manuel. *Op. cit.*, pp. 445 y 454.

¹² GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la. *Memorias: Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002, pp. 638-639.

¹³ INCHAURBE, fray Diego de. *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias...* *Op. cit.*, p. 423.

sión del Corpus Christi. Reiteramos que nuestra labor no ha sido sistemática: es necesaria una revisión más atenta y ordenada. Este mismo criterio justifica la selección de conventos estudiados, cinco masculinos (agustinos de La Laguna, dominicos y franciscanos de Santa Cruz y de La Laguna) y uno femenino, el de las clarisas de La Orotava.

4.1. *Convento del Espíritu Santo en La Laguna*

En el convento agustino de La Laguna, como los dominicos y los franciscanos celebraban su festividad del Corpus Christi el domingo de la infraoctava, los ermitaños fijaron su procesión pública el domingo siguiente al 28 de agosto, día de san Agustín. La Sagrada Congregación «concedió esta fiesta a los religiosos desta ciudad» el 10 de julio de 1677, pero la contradicción del clero secular provocó un pleito que duró hasta 1681¹⁴. Las constituciones de la Hermandad de San Agustín, reformadas en 1682, recogen que sus miembros estaban obligados a asistir «a la procesión del Corpus que dicho día se celebra en este convento»¹⁵. En fecha que desconocemos, quizá con el cambio de siglo, la Confraternidad de Nuestra Señora de Gracia tomó a su cargo la solemnidad, inaugurando su período de mayor prestancia para el que disponemos también de un volumen superior de noticias documentales.

A esta cofradía, instituida en 1670, pertenecían los propios frailes, de modo que el proceso por el que asumió un culto hasta entonces organizado por la comunidad debió ser muy sencillo¹⁶. Al menos desde 1702, se anotaron las cuentas correspondientes en el *Libro de la octava de Nuestra Señora de Gracia*, pues además del domingo principal se festejaban los días comprendidos hasta el siguiente. Gracias a este documento, a partir de 1715 contamos con informaciones detalladas que permiten reconstruir el desarrollo de esta singular procesión que salía a la calle la mañana del último domingo de agosto o el primero de septiembre, dependiendo del año. Como en el resto de las celebraciones aquí estudiadas, el alcance festivo de esta jornada trascendía lo estrictamente religioso, pues a imitación del Corpus principal participaban en el cortejo elementos profanos —bailarines, diabletes y papahuevos— costeados por la propia confraternidad. Además salían varias imágenes de devoción: la Virgen de Gracia y algunos santos, principalmente de la orden. Cerraba la

¹⁴ AHN: *Clero secular-regular*, legajo 1837.

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (AHDSCCL): *Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, La Laguna*, Libro H de San Agustín, ff. 52r-57v.

¹⁶ RODRÍGUEZ MORALES, Carlos. *Los conventos agustinos de Canarias: arte, iconografía y devociones durante la Época Moderna*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, pp. 330-337.

procesión el Santísimo Sacramento, inicialmente en custodia de manos bajo palio y más adelante en andas. Se instaba mediante pregón a los vecinos a que barriesen las calles, y tanto estas como la iglesia y los claustros se enramaban con arrayanes. Completaban el aparato festivo distintos tipos de fuegos de artificio: pólvora, cohetes, camaretas, truenos, ruedas, montantes e, incluso, disparos de arcabuz¹⁷.

Para esta fiesta sacramental las noticias más antiguas respecto a la participación en el cortejo de figuras remiten a 1716. Ese año se asentó el gasto correspondiente a la «danza a tambor y diablete», que incluía el almuerzo «de los de la danza»¹⁸. Descargos relativos a la danza, al diablete y al tambor figuran en las cuentas de los años siguientes y en 1721 localizamos por vez primera una referencia a «los papagüebos»¹⁹. Aunque no explícitamente para todos los años, se constata que la danza, los papahuevos y los diabletes formaron parte de la procesión al menos hasta 1760²⁰. El número no se especifica o varía: a veces se indica claramente que eran dos papahuevos y dos diabletes, pero otras los términos figuran en singular. La danza estaba a cargo de bailarines —cuatro en 1738— vestidos con brocatel, que ejecutarían sus movimientos a lo largo del recorrido; el que algunos años haya descargos para cuerdas de arpa y vihuela permite suponer que se trataba de danzas de cuenta o de sarao, al son de instrumentos «aristocráticos». La ininterrumpida presencia del tambor, quizá tocado por negros o mulatos²¹ —que también tenían fama como bailarines²²— acompañaría el baile de las figuras. En 1730 no hubo papahuevos porque «estauan rotos». Se hicieron de nuevo, pues consta que participaron en la procesión de 1732, aunque el libro no recoge el gasto que supuso. Pero sí contamos con esta información respecto a los años 1737 y 1756. En 1737 se anotaron referencias detalladas sobre lo que costaron los papahuevos, los diabletes y los bailarines que participaban en la fiesta conventual del Corpus Christi. Conviene incluir aquí la transcripción de estos asientos, pues su interpretación nos plantea algunas dudas²³:

¹⁷ Nos hemos ocupado previamente de esta fiesta en: RODRÍGUEZ MORALES, Carlos. «El Corpus de San Agustín y el Martes de Flores». En: *Programa del Corpus Christi*. San Cristóbal de La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 2001, s. p.; y *Los conventos agustinos de Canarias... Op. cit.*, pp. 433-436.

¹⁸ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, ff. 9r-9v.

¹⁹ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, f. 10v. Hemos aplicado diéresis en la u para facilitar la lectura, aunque en este caso y en el resto de los citados cuando la palabra *papaguevo* o *papahuebo* figura escrita con ge en vez de con hache no la lleva.

²⁰ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, f. 27r.

²¹ En 1724 se gastó un real y medio «en almorzar los negros», AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, f. 11r.

²² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna... Op. cit.*, p. 439.

²³ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, f. 16r.

Hisiéronse unos papagüebos y vestidos de los bailarines para la danza del día de Corpus, que costaron doscientos noventa y un reales y siete cuartos en esta forma: cien reales los vestidos de los papagüebos, veinte varas de 4 de plata vara. Real y medio de plata de sintas y hilo 13 reales y seis cuartos de las jaulas, clavos y coleta, tachuelas. Los vestidos de los bailarines, 130 reales en 20 varas de brocatel, a 6 de plata vara, 20 reales de los forros. 5 reales de sintas y otras menudencias. 21 reales 2 cuartos los vestidos de los diabletes. Que todo suma, sin las máscaras y hechuras de vestidos, que se hizo de limosna: 291, 7.

Más minuciosas e ilustrativas son otras cuentas de 1756 respecto a la realización de los papahuevos, que igualmente merecen ser transcritas, pues además de referirse a las piezas que componían el atuendo de las figuras informan sobre los materiales utilizados en su elaboración²⁴:

Por cuatro de plata una resma de papel baso para los papagüebos.
Adornos de plasa media resma más.
[Por] cinco de plata el lino para las cabezas.
[Por tr]es de plata los sarcillos.
[Por] cinco de plata los lasos de las cintas.
Por dos de plata el aceite para barnizarlos.
Por tres de plata el albayalde.
Por dos de plata los demás colores.
Por dos de plata el engrudo que fue necesario para dichos papagüebos.

4.2. *Convento de San Miguel de las Victorias en La Laguna*

Como ya hemos anotado, los franciscanos de La Laguna celebraron a partir de 1617 su procesión del Corpus Christi el domingo de la infraoctava por la tarde. Ese año el obispo Antonio Corriónero mandó que se diera cumplimiento a las letras apostólicas decretadas cinco años antes por el papa Paulo V a favor de la provincia seráfica de Canarias y comisionó al vicario de Tenerife, Cristóbal Viera, para señalar el itinerario que debía recorrer la procesión²⁵. Como en otros casos, el carácter del cortejo y los elementos que participaron en él cambiarían a lo largo del tiempo. Las noticias que ofrecemos remiten al periodo comprendido entre 1662 y 1730. Las más antiguas se refieren a la danza, a partir de 1662, y aluden tanto a ella de forma genérica («la danza para la procesión») como a lo abonado a quienes intervenían: «dese reales que se dieron a los dan-

²⁴ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 670, ff. 23r-24r.

²⁵ El recorrido fue descrito así: «la calle que viene del dicho convento, que dicen de Juan de Torres, hacia la calle Real, la qual travesando a las monjas de Santa Clara y calle del Pino a el dicho convento, que son las situadas en la procesión de Santo Christo, cuya procesión se haga el dicho domingo en la tarde». Consúltese: AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 1911, ff. 170r-170v.

santes». Registramos referencias de este tipo hasta 1689²⁶. Solo para 1728 nos consta el gasto por «los gigantes y tambor» y dos años después por «los monifatos y tambor»²⁷. Junto a estos descargos algunos años quedaron anotados los de rama (alta y baja), hierba y fuegos (foguetes y cámaras).

4.3. *Convento de San Pedro de Alcántara en Santa Cruz de Tenerife*

Los libros de gastos de este convento que hemos podido consultar corresponden a un periodo algo tardío (entre 1748 y 1769), pero confirman que en su procesión sacramental tomaron parte papahuevos y diabletes, al menos en 1749 y 1750²⁸. No hemos localizado referencias anteriores ni posteriores.

4.4. *Convento de Nuestra Señora de Consolación en Santa Cruz de Tenerife*

En Santa Cruz de Tenerife, suponemos que a partir de la fundación en 1610, los dominicos celebraron el Corpus Christi su propio día, pero a partir de 1647 lo transfirieron al 15 de agosto —Asunción de la Virgen—, coincidiendo con la festividad de su titular, la Virgen de Consolación²⁹. La escritura fundacional estipulaba que su fiesta «más preñcipal» debía celebrarse con vísperas, misa mayor, procesión y sermón, «en el qual día an de sacar a la dicha ymagen en prosesión». La fiesta mariana incorporó así un carácter eucarístico que contribuiría a su solemnidad, pero también a fortalecer su carácter lúdico y popular³⁰. En una novena anónima dedicada a la Virgen, impresa en Cádiz en

²⁶ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 1847, s. f., gastos extraordinarios correspondientes a 1662, 1663, 1664, 1686 y 1688; Conventos, 1848, s. f., gastos extraordinarios correspondientes a 1684; y Conventos, 1849, ff. 63r, 157v y 15v, gastos extraordinarios correspondientes a 1686, 1688 y 1689.

²⁷ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 1857, s. f.

²⁸ «Papahuevos. Gastáronse quinze reales con los papahuevos y diabletes» (1749); «Papahuevos. Gastáronse veinte reales con los papahuevos y diabletes en nuestros Corpus» (1750). AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3627, s. f.

²⁹ «Aduiértese que la rasón de hacerse en este día la procesión de nuestro Corpus es por ser el día principal y de la patrona de este conuento y porque en el principio de la fundación no auía ornamentos correspondientes para hacerla en su día y era preciso traerlos del conuento de La Laguna; y no pudiendo prestarlos en el día en que ellos lo auían menester se determinaron a transferirla en este día con licencia que dio el ylustrísimo señor don Francisco Sanches, arzobispo obispo de estas yslas, que original está protocolada ante Antonio Reguilón en 12 de septiembre de 1645 y [u]n tanto en el protocolo de este mes, al folio 22» (AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3564, f. 22r). Hasta donde sabemos, no se conservan el protocolo notarial ni el conventual citados.

³⁰ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3564, f. 2r; AHPST: *Sección histórica de Protocolos notariales*, 1027, escribanía de Tomás de Palenzuela, ff. 390r-394r, 24/3/1610.

1752, se indica que era «una de las más festivas que se celebran en el populoso pueblo de Santa Cruz, a que concurren muchos devotos de toda la isla y aun de las otras, buscando la dulce consolación que experimenta todo afligido que con viva fee la llama»³¹.

Gracias a los libros de gastos conventuales tenemos noticia de la participación de papahuevos y diablos o diabletes. Las primeras referencias que hemos localizado corresponden a 1722. En un asiento correspondiente a los gastos extraordinarios del mes de agosto de ese año queda registrado el pago de 256 reales «a los que bailaron los papagüebos, tamboriles y diabletes y a los que cargaron el órgano en la procesión el día 15»³². Aunque no para todos los años, constatamos gastos relativos a estas figuras hasta 1751³³; a partir de entonces se registran solo los correspondientes a rama, a cardones³⁴ y a la música (bajonista, órgano). En 1735, junto a la anotación marginal «ministriles», se asentó el descargo de cuarenta reales «a los que cargaron el órgano, lo alsaron, pegaron camaretas, tambor y diablos el día de Consolación». El año siguiente, se registró el pago de diez reales «al tamburulero, diabletes; y a los que llevaron el órgano hasta media procesión, tres de plata». En 1744, treinta y seis cuartos «al tamburulero». Y en 1749, diez reales «al tamburulero, papahuevos y diabletes»³⁵.

4.5. *Convento de Santo Domingo de Guzmán en La Laguna*

Nos consta que en 1610 los predicadores ya sacaban su procesión a la calle en la ciudad «la primera dominica del Corpus»³⁶, pero los datos que conocemos respecto al tema que estudiamos referidos a este convento son muy pos-

³¹ *Novena a María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra en su milagrosa imagen de Consolación, que se venera en el religiosísimo convento de predicadores del insigne puerto de Santa Cruz de Tenerife, una de las Canarias, para alcanzar su maternal consuelo en todos los trabajos y tribulaciones, compuesta por un religioso, la dedica en devoto al gran príncipe de los ángeles, el archángel señor san Miguel, año de 1752*. Cádiz: Imprenta Real de Marina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, 1752, pp. 5-6.

³² AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3568, s. f., gastos extraordinarios del mes de agosto de 1722.

³³ «Dimos veinte y siete reales y medio para los muñidores de las cámaras, tambor, baylarines de papagüebos y los que lleuaron el clau en la procesión». AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3571, s. f., gastos extraordinarios del mes de agosto de 1751.

³⁴ Tal vez se quemaban, estando secos, como se hacía en algunas fiestas en Telde, en Gran Canaria. Véase: HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Pedro. *Telde (sus valores arqueológicos, históricos, artísticos y religiosos)* Telde: [s. n.], 1959, pp. 217, 262, 269.

³⁵ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3568, s. f., gastos extraordinarios de los meses de agosto de 1735, 1736, 1744 y 1749.

³⁶ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 1096, f. 389v.

teriores y se reducen a dos notas de José de Anchieta y Alarcón sobre el domingo de la infraoctava de 1749 y 1753. Gracias a su diario tenemos noticia de la participación de papahuevos, diabletes y danzas en la procesión sacramental que tenía lugar aquel día por la mañana. Sobre la de 1749 apuntó que «llevaba una danza de muchachas y uno de turco»³⁷; también, que «iban los papahuevos y diabletes». Cuatro años después dejó registrado un incidente cuyo apunte supone el único indicio que tenemos respecto al travestismo de uno de los papahuevos, al que se refirió en femenino: «en la bocacalle que sale a la plaza, al venir de Santo Domingo, se hizo una gran enramada y a un testero y otro colgado y con láminas, y puesto un pabellón de damasco encarnado y en el suelo una mesa, donde pusieron la Magestad al pasar la procesión». Precisamente al discurrir por donde se situó este montaje efímero «cayó la que llevaba la papahuevo, que salió como mujer con enaguas, capotillo y con su tocado»³⁸. Antes salía con ropón, como Andriel»³⁹.

4.6. *Convento de San José en La Orotava*

Las clarisas de La Orotava celebraron su procesión del Corpus Christi el propio día de la solemnidad por la tarde, «después de las vísperas de costumbre». Aunque no sabemos desde cuándo, hasta 1686 el cortejo salía brevemente de la iglesia conventual «de la puerta de la dicha yglesia hacia la otra puerta del conuento, passando por vn callejón indecente i en tal manera estrecho que volviendo la dicha prosección es necessario que las insignias i andas del (?) que los sacerdotes lleuan el Santísimo i los demás que le asisten se arrimen contra el muro de dicho callejón». Con el fin de evitar este inconveniente, ese año la abadesa y el resto de la comunidad solicitaron a la Sagrada Congregación de cardenales, en Roma, autorización para extender la procesión hasta la plaza de la parroquia, que les fue concedida el 20 de diciembre. Presentado el documento, el obispo Bartolomé García Ximénez otorgó su licencia el 22 de marzo de 1687⁴⁰. Atendiendo a esta circunstancia, parece sensato suponer que la participación de los elementos profanos que estamos estudiando comenzaría con posterioridad, cuando el recorrido por calles públicas era lo bastante largo y se prestaba para ello.

³⁷ ANCHIETA Y ALARCÓN, José Antonio de. *Diario... Op. cit.*, v. 1, p. 465.

³⁸ En el manuscrito: cotado.

³⁹ ANCHIETA Y ALARCÓN, José Antonio de. *Diario... Op. cit.*, v. 2, p. 94. No hemos podido averiguar a qué personaje concreto se refirió Anchieta en esta cita.

⁴⁰ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 3006, ff. 580r-593v. Citado por BARDÓN GONZÁLEZ, Juan Luis. «El carisma franciscano en La Orotava: origen, evolución y pervivencias». En: Juan Luis Bardón González (ed.). *Seraphicum Splendor: el legado franciscano en La Orotava*. [Santa Cruz de Tenerife]: Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, 2019, p. 49.

No obstante, revisados los libros de gastos, no hemos encontrado referencias anteriores a 1730 y las últimas remiten a 1764. Los datos confirman la presencia en el cortejo de gigantes en ese periodo, aunque no de forma continua⁴¹. Respecto a algunos años, se incluye alguna expresión que permite precisar la forma en la que desfilaban. Así, en 1732 se abonaron diez reales «a los que vailaron los gigantes» y al año siguiente siete reales y medio «a quien los vailó»⁴², probablemente al son de un tambor. En 1730 se asentó conjuntamente el pago «a los que cargaron los gigantes y a el que tocó la caja»⁴³. Solo en 1764 localizamos el descargo correspondiente a unas «danzas»⁴⁴.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Además de las fiestas principales del Corpus Christi, organizadas por la catedral y por las parroquias, las celebradas en los conventos de las islas demandan nuevos estudios específicos. A partir de fuentes documentales poco aprovechadas hasta ahora, como las que han centrado nuestra atención en este trabajo, se puede ampliar el registro de referencias relativo no solo a las danzas y los «figurones» que, en más casos de los que cabría esperar, formaban parte de sus cortejos; también, a otros aspectos (enramas, fuegos de artificio, música, gastronomía) que fueron consustanciales a lo festivo —más allá de su carácter concreto— y que pervive en muchas celebraciones, a veces transformados o renovados.

⁴¹ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2956, s. f.; 2957, ff. 6r, 9v; 2958, s. f.; 2963, s. f.; 2964, s. f.; y 2967, f. 36r.

⁴² AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2956, s. f.; y 2957, f. 9v.

⁴³ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2956, s. f.

⁴⁴ AHPST: *Delegación Provincial de Hacienda*, Conventos, 2967, f. 36r.